



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-3299-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Subsecretario de la Secretaría General de la Procuración, respecto de la solicitud de suspensión de términos procesales para los días 5 y 6 de febrero del corriente año en el ámbito del Centro de Asistencia a la Víctima y la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos descentralizadas de Escobar, pertenecientes al Departamento Judicial de Zárate-Campana, en atención a un corte del servicio de internet registrado en dichas fechas.

Que, en relación a ello, la Delegación de Informática departamental ha confirmado que durante la jornada referida, se produjo un corte del servicio de internet por parte de la empresa proveedora. En consecuencia, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la ley 5827 y la resolución SC N° 849/25 y con arreglo a lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de términos procesales en el ámbito del Centro de Asistencia a la Víctima y la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos descentralizadas de Escobar, pertenecientes al Departamento Judicial Zárate-Campana, por los días 5 y 6 de febrero del 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 19/02/2026 10:47:47 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 20/02/2026 09:08:56 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



239700291002738471

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
20/02/2026 09:11:18 hs. bajo el número RP-97-2026 por ALVAREZ MATIAS
JOSE.